

3812 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1980 de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Málaga hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 6.234. Nombre: «La Utrera». Mineral: Mármol. Cuadrículas: 10. Territorio municipal: Casares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 13 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.

3813 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Gas Vic, S. A.», el cambio de aire propanado de 5.500 Kcal/N metros cúbicos a aire propanado de 6.000 Kcal/N metros cúbicos.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona, en base a la solicitud presentada por «Gas Vic, S. A.», para suministrar aire propanado de 6.000 Kcal/N metros cúbicos de poder calorífico superior en lugar de aire propanado de 5.000 Kcal/N metros cúbicos en la ciudad de Vich;

Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada;

Considerando que la modificación citada requiere autorización administrativa previa a la Dirección General de la Energía de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre;

Considerando que la finalidad del cambio de las características del gas que es la mejora de la prestación del servicio público de suministro de gas.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Gas Vic, S. A.», el suministro de aire propanado de 6.000 Kcal/N metros cúbicos de poder calorífico superior, en lugar de aire propanado de 5.000 Kcal/N metros cúbicos.

Segundo.—El presupuesto de ejecución asciende a un millón novecientas treinta y siete mil quinientas (1.937.500) pesetas.

Tercero.—Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones concretas de aplicación del proyecto e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

Cuarto.—«Gas de Vic, S. A.», deberá realizar todos los ajustes y/o sustituciones de los aparatos de los usuarios que el cambio de gas haga precisos. Estos ajustes se realizarán en tres fases, en las dos fases primeras se adaptarán todos los aparatos, excepto calderas de calefacción y calentadores de agua, los cuales se dejarán precintados y fuera de uso durante estas fases, con la advertencia formal de no poderse poner en servicio hasta que sean adaptadas por personal adecuado, lo cual se realizará en la tercera fase.

Quinto.—La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona, deberá vigilar el cumplimiento de las condiciones de esta Resolución y en particular el estado de la red de distribución, a fin de que el suministro de aire propanado de 6.000 Kcal/N metros cúbicos de poder calorífico superior se realice en las debidas condiciones de seguridad y regularidad. Asimismo, de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, deberá revisar periódicamente las características del gas emitido comprobando que se mantienen dentro de los límites que se establecen en dicho Reglamento.

Sexto.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector General de Petróleo, Gas y Agua, Antonio Martín Díaz.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona.

3814 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Guipúzcoa, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 4.639. Nombre: «Usabiartza». Mineral: Recursos Sección C). Cuadrículas: 4. Término municipal: Deva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

San Sebastián, 17 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Joaquín Sagastiberri.

3815 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Guadalajara, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 2.198. Nombre: «Granada». Mineral: Caolín y otros. Cuadrículas: 450. Meridianos: 1° 24' y 1° 34' E. Paralelos 40° 47' y 40° 52' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 18 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.

3816 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

1.429. «Cuco I». Pizarra, cuarzo y caolín. 10. Linarejos, Ayuntamiento de Manzanal de Arriba.

1.430. «San Mateos». Recursos Secc. C). 2. Bercianos de Aliste y Valer.

1.442. «Villarejo I». Pizarras 41. Villarejo de la Sierra, Gusándanos, Monterrubio y Carbajalinos, anejos de Rosinos de la Requejada y Rioconejos, anejo de Asturianos.

1.455. «Purificación». Feldespato. 210. Lubián, Perto y Pías de Sanabria.

1.473. «Purificación II». Feldespato. 18. Lubián, Chanos y Hedroso.

1.492. «Villanueva». Cuarzo, wolframio y estaño. 12. Villanueva de la Sierra y Pías.

1.500. «Valer-Puercas». Pizarras: 49. Riofrío de Aliste, Abejara, Valer, Puercas y Vegalatrave.

1.509. «San Mateos» B. Recursos Secc. C). 54. Bercianos de Aliste, Fracellos, Tolilla, Lober, Flores, Gallegos del Río y Valer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 24 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Santos Antón Alfonso.

3817 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Albacete, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.254. «Dos Hermanos». Trípoli. 166. Elche de la Sierra.

1.291. «Liétor». Trípoli. 688. Liétor y Hellín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Albacete, 28 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (firma ilegible).

3818 RESOLUCION de 3 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Madrid y Toledo.

Con fecha 3 de diciembre de 1980, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Numero: 2.763. Nombre: «Parla». Mineral: Recursos sección C. Cuadrículas: 2.574. Meridianos: 0° 06' W y 0° 07' E. Paralelos: 39° 57' y 40° 19' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

3819 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Minas por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Madrid y Guadalajara.

Con fecha 9 de diciembre de 1980, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 2.747. Nombre: «Belén. Mineral: Recursos sección C. Cuadrículas: 2.106. Meridianos: 0° 04' y 0° 30' E. Paralelos 40° 27' y 40° 38' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

3820 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Minas por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Segovia, Madrid y Guadalajara.

Con fecha 9 de diciembre de 1980, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 975. Nombre: «Arcones». Mineral: Recursos Sección C. Cuadrículas: 2.700. Meridianos: 0° 06' W y 0° 12' E. Paralelos: 41° 00' y 41° 15' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

3821 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de León y Oviedo.

Con fecha 9 de diciembre de 1980, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 13.970. Nombre: «Ceruleda». Mineral: Recursos sección C. Cuadrículas: 351. Meridianos: 1° 37' y 1° 50' W. Paralelos: 43° 02' y 42° 59' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

3822 RESOLUCION de 7 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Valladolid y Segovia.

Con fecha 9 de diciembre de 1980, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 105. Nombre: «Olmedo». Mineral: Recursos sección C. Cuadrículas: 2.142. Meridianos: 0° 50' y 1° 07' W. Paralelos: 41° 12' y 41° 26' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

3823 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Valladolid y Palencia.

Con fecha 9 de diciembre de 1980, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 106. Nombre: «Santa Cecilia». Mineral: Recursos sección C. Cuadrículas: 1.944. Meridianos: 0° 58' y 1° 20' W. Paralelos: 41° 47' y 41° 56' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

3824 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Badajoz y Córdoba.

Con fecha 12 de diciembre de 1980, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 11.753; nombre: «El Gran Valle»; mineral, oro y recursos de la Sección C); cuadrículas, 693. Meridianos, 1° 58' y 1° 47' W, y paralelos, 38° 28' y 38° 33' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri.

3825 RESOLUCION de 23 de diciembre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el excelentísimo Ayuntamiento de Sinarcas el establecimiento de varias instalaciones eléctricas en la provincia de Valencia.

Visto el expediente incoado en Delegación Provincial de este Ministerio en Valencia a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Sinarcas, con domicilio en Sinarcas, solicitando autorización para el establecimiento de varias instalaciones eléctricas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939;

Resultando que «Hidroeléctrica Española, S. A.», presenta escrito de oposición contra la citada solicitud, alegando en síntesis que es totalmente imposible para la Sociedad acceder a cualquiera de los incrementos de potencia solicitados por carecer la línea actualmente en servicio de capacidad suficiente para atender los nuevos suministros en condiciones reglamentarias;

Resultando que el Ayuntamiento de Sinarcas contesta al escrito de oposición alegando en síntesis que en el año 1974 sustituyó la antigua línea por otra de mejor calidad y que las ampliaciones solicitadas tratan de mejorar el suministro eléctrico a los vecinos e industrias de la localidad de Sinarcas.

Visto el informe emitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Valencia, favorable a lo solicitado;

Vistos el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de Energía de 12 de marzo de 1954; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939;

Considerando que las discrepancias surgidas entre Empresas productoras y distribuidoras de energía eléctrica, como consecuencia de la interpretación de las cláusulas de los contratos privados, deben resolverse por vía judicial.

Considerando que la facultad discrecional de la Administración de autorizar las instalaciones que considere necesarias para atender la demanda de energía de los abonados no exime a la Empresa peticionaria de la obligación que tiene en cada momento de mantener las instalaciones en condiciones reglamentarias.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar al excelentísimo Ayuntamiento de Sinarcas el establecimiento en la localidad de Sinarcas (Valencia) de los siguientes centros de transformación, todos ellos con una relación de tensiones 20/0,220-0,127 KV.:

— Centro de transformación de 160 KVA. de potencia, a instalar en la calle Santa Catalina, sin número (autorizado anteriormente para una potencia de 100 KVA.).

— Centro de transformación de 100 KVA. de potencia, a instalar en el camino de Allaguilla.

— Centro de transformación de 30 KVA. de potencia, a instalar en el araje Concejal para elevación de aguas.

— Centro de transformación de 75 KVA. a instalar en el paraje Nevera.

Completarán las instalaciones los elementos necesarios de protección, seguridad y medida.